



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1311

ANGOL,
01 AGO. 2016

VISTOS:

A.- El memorando del Director del Departamento de Transito solicitando efectuar licitación por el "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**". ya que el actual tiene fecha de término el 31 de Octubre del presente Año.

B.- La instrucción del Jefe del Departamento de Secpla de elaborar las bases para el llamado a Licitación pública del requerimiento solicitado por el Director del Departamento de Transito.

C.- Las bases administrativas generales para el llamado a propuesta publica del "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**".

D.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

E.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**".



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para el **"SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL"**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- Nombrase la comisión de selección de ofertas de la Propuesta Pública **"SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL"**. la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1.- Sr. Director del Dpto. de Transito Don Álvaro Urra Morales, o quien lo subrogue
- 2.- Sr. Jefe Departamento Secpla Don Vladimir Riquelme Pérez, o quien lo subrogue
- 3.- Srita. Asesor Jurídico Municipalidad Sr. Álvaro Salgado Carrillo, o quien Subrogue

4.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VRP/BVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Transito
-c.c. Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Asesor Jurídico
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDE
ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL